



Rio Gallegos, 09 de Agosto de 2019

Lic. Cecilia D'Aversa

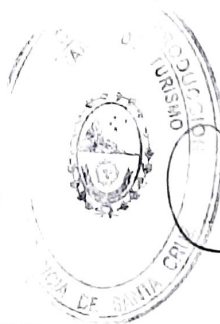
Rectora CES Padre de Agostini

Su Despacho

Me dirijo a Usted con motivo de dar respuesta a vuestro correo electrónico del día 25 de Julio, mediante el cual solicita el reconocimiento por parte de este Organismo Provincial de Turismo de la especialización en la actividad de trekking que el Instituto a su cargo lleva adelante con aquellos profesionales que ostentan el título de guía de turismo.

A tal requerimiento la Secretaría de Estado de Turismo decide avalar en todas sus partes y contenidos la especialización; a los efectos que la misma constituya una herramienta válida de los egresados para demostrar la idoneidad en la materia y ser susceptible de inscripción en la categoría de Guía Especializado de Trekking de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo IV Artículo 8° Inciso c.1 del Decreto Provincial N° 1.801/06 y modificatorios.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.



Nota N° 090/SET/2019

SECRETARÍA DE ESTADO DE TURISMO

Lic. VALERIA PELLIZZA
Secretaría de Estado de Turismo
Ministerio de la Producción
Comercio e Industria